

ACTA NUMERO CINCO.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **catorce** horas del día **treinta** de enero del año dos mil **trece**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia del Sindico Municipal JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante el cual se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del acta anterior
2. Nombramiento del Comité Técnico
3. Elección de Proyectos Eléctricos para desarrollar con PFGL
4. Autorización para conexión de Proyectos Eléctricos en diferentes caseríos
5. Hablar en relación con recuperación de Garantía Ambiental para la Construcción de los Malecones
6. Aprobación para comodato del Centro de Acopio Pesquero Municipal
7. Presentación de Solicitud de Comunidad de Caserío El Salto
8. Nombramiento de Auxiliar para el Departamento de Cuentas Corrientes

9. Autorización para compra de Caja Fuerte

10. Autorización para gastos

11. Asuntos varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.-2) Se habló en relación con la conformación de la Comisión Financiera Municipal, La Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad **CONSIDERANDO: I)** Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010; **II)** Que la municipalidad de la Ciudad de Chirilagua, Municipio de San Miguel, firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales; **III)** Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.4B de Fortalecimiento de la capacidad financiera y de adquisiciones a municipios en Situación Crítica; **IV)** Que es un compromiso pactado por la municipalidad la formulación e implementación de las actividades contempladas en el Plan de Rescate Financiero, en tanto sean elegibles de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo a fin de iniciar un proceso de recuperación y estabilización de su gestión financiera y administrativa; y **V)** Que para ejecutar el Sub-componente 2.4B es necesario conformar una Comisión Financiera Municipal para dar cumplimiento a la implementación de los

procedimientos establecidos en el Manual Operativo del Proyecto y al Producto número dos de la Fase I: Pautas de Condiciones Previas y de Cumplimiento, del instrumento “ Pautas para la Formulación de Planes de Rescate Financiera a Municipios identificados en Situación Crítica”; **POR TANTO**, el Concejo Municipal de la Ciudad de Chirilagua, Municipio de San Miguel, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA**: Conformase la Comisión Financiera Municipal integrada por: Ingeniero JOSE LUIS CASTRO CORDERO, Jefe del Departamento de UACI como coordinador de la Comisión Financiera; Señora GERTRUDIS CONCEPCION OLMOS DE ESPINOZA, Tesorero Municipal, Señor CIRO DIONICIO MACHADO UMAÑA, Contador, Señor ANGEL GABRIEL BERRIOS RIVAS, Encargado de Catastro y Señora SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS, Secretaria Municipal; responsables de: **A)** Liderar, apoyar, gestionar y coordinar, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo, todo tipo de acciones y decisiones encaminadas a lograr los objetivos generales, específicos, metas y acciones del PFGL, principalmente referidas al Sub-componente 2.4B; **B)** Asumir la administración técnica y financiera del Sub-componente 2.4B del proyecto bajo su responsabilidad, con la asistencia técnica y supervisión de las diversas entidades participantes del Proyecto tales como Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local y el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; y **C)** Invertir los recursos recibidos estrictamente en la ejecución de las actividades elegibles establecidas en el Manual operativo del PFGL y de acuerdo a las acciones concretas planteadas en el Plan de Rescate Financiero Municipal cuando fuere aprobado. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.** - 3) Se habla en relación con la elección de Proyectos Eléctricos para ser realizados con fondos PFGL, La Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO**

DOS.- La Municipalidad EN VISTA que no fue aprobada la Carpeta Técnica, para la realización del Proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO COMPLETO Y BADEN DE CALLES PRINCIPALES DE BARRIO SAN ANTONIO”** el cual se ejecutaría con fondos PFGL, ya que por observaciones del Departamento de Ingeniería del FSDL la Construcción de un Badén en dicho Proyecto no es procedente por lo que solicitan se reformule la carpeta Técnica, La Municipalidad CONSIDERANDO 1. Que existen varias Comunidades que no cuentan con el Servicio de Energía Eléctrica.-2. Que es importante llevar proyectos a las Comunidades que contribuyan al desarrollo y a una mejor calidad de vida.- 3. Que el tiempo que se tiene para poder disponer de los fondo PFGL para la ejecución de obras ya es corto POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Condigo Municipal ACUERDA: 1. Priorizar la Realización de la carpeta Técnica de Electrificación de Colonia El Milagro, Caserío Tamboral, Caserío Los Colindres, , Colonia Nueva en Cantón Chilanguera, todos del Municipio de Chirilagua, para llevar a cabo el Proyecto **“ELABORACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO: “INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERÍO EL TAMBORAL DE CANTÓN CHILANGUERA; COLONIA EL MILAGRO DE CANTÓN GUALOSO; CASERÍO COLÍNDRES DE CANTÓN LLANO LAS ROSAS Y AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO ZONA SUR, COLONIA NUEVA CHILANGUERA DE CANTÓN CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL”.-** 2. Forma de contratación: por Administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Por ser un gasto por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos.- 4. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 DOLARES**

(\$10,000.00), para llevar a cabo el gasto: **ELABORACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO: “INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA ENCASERÍO EL TAMBORAL DE CANTÓN CHILANGUERA; COLONIA EL MILAGRO DE CANTÓN GUALOSO; CASERÍO COLÍNDRES DE CANTÓN LLANO LAS ROSAS Y AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO ZONA SUR, COLONIA NUEVA CHILANGUERA DE CANTÓN CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL”**, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 5. Autorizar al jefe UACI para que lleve a cabo el proceso de contratación de una empresa Natural o Jurídica para que lleve a cabo la elaboración de la carpeta técnica del proyecto.- 6. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado Comuníquese.- 4) Se habla en relación con la existencia de dos Proyectos Eléctricos que solamente necesitan la conexión, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES**.- La Municipalidad EN VISTA que existen dos Proyectos Eléctricos que aun no han sido conectados los cuales están ubicados en Caserío La Balastrea, Cantón Tierra Blanca y Caserío El Calvario en Cantón Chilanguera, ambos de esta Jurisdicción, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Priorizar el gasto **“TRAMITE DE CONEXIÓN DE LOS PROYECTOS ELECTRICOS 1) CASERIO LA BALASTRERA (TIERRA BLANCA) 2) BARRIO EL CALVARIO (CHILANGUERA), MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Forma de contratación: por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i) Comuníquese.- 3. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la

cantidad de SEIS MIL 00/100 DOLARES (\$6,000.00), para llevar a cabo el gasto: **“TRAMITE DE CONEXIÓN DE LOS PROYECTOS ELECTRICOS 1) CASERIO LA BALASTRERA (TIERRA BLANCA) 2) BARRIO EL CALVARIO (CHILANGUERA), MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 4. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de Contratación realizado, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 5. Realizar el Gasto **“TRAMITE DE CONEXIÓN DE LOS PROYECTOS ELECTRICOS 1) CASERIO LA BALASTRERA (TIERRA BLANCA) 2) BARRIO EL CALVARIO (CHILANGUERA), MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5) En este punto se hablo en relación con la recuperación de la garantía que se otorgo al Ministerio del Medio Ambiente para la realización de Proyecto **“Construcción de Comedores Populares, en El Cantón El Cuco, Jurisdicción de Chirilagua, San Miguel”**, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO**.- La Municipalidad EN VISTA que para la realización del Proyecto **“CONSTRUCCION DE COMEDORES POPULARES DE CANTON EL CUCO, JURISDICCION DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** se otorgo una fianza ambiental a favor del Ministerio de Medio Ambiente (MARN) por la cantidad de VEINTIUN MIL 00/100 DOLARES (\$21,000.00), la cual es necesario y Urgente recuperar para invertirla en el cumplimiento de observaciones que se deben superar para que el Proyecto sea funcional de acuerdo a las exigencias de dicho Ministerio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Dar en garantía un Inmueble Propiedad Municipal ubicado en el Cantón El Cuco de esta Jurisdicción, donde

funciono La Cancha Municipal de Futbol, la cual inscrita en El Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la primera Sección de Oriente, bajo número de Matrícula 80118019-00000, con un área de ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PUNTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias que se describen en su antecedentes.- 2. Autorizar al señor Jaime Rafael Mercado Paiz, Alcalde Municipal y Representante Legal de este Concejo para que firme el Contrato con la Empresa Afianzadora.- Comuníquese.- **6) Se Hablo en relación con el comodato de uso que se dará a la Asociación de Pescadores Artesanales del Cantón El Cuco de esta Jurisdicción, La Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NUMERO CINCO.- La Municipalidad EN VISTA que han transcurrido varios años desde que se constituyo la Asociación de Pescadores Artesanales con el fin de trabajar y hacer uso de las Instalaciones del Centro de Acopio Pesquero Municipal, La Municipalidad CONSIDERANDO.- 1. Que es una Asociación con bases solidas que se ha mantenido unidos.- 2. Que durante el tiempo que llevan del uso de las Instalaciones las han cuidado con dedicación y han hecho buen uso de ellas POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:**

1. Autorizar el comodato de uso de Inmueble con Las Instalaciones Maquinaria y Equipo Industrial utilizado para la Compra y Venta de Marisco, Vehículo de Transporte y otros, que se detallan adelante, a la Asociación de Pescadores Artesanal del Cantón El Cuco Jurisdicción de Chirilagua, que se Abrevia (ASPESCU) con Tarjeta de identificación Tributaria número un mil doscientos seis guion ciento cuarenta mil ochocientos seis guion ciento uno guion cero, representada por los señores OSCAR MAURICIO CORDOVA BERRIOS, Actuando en su calidad de Presidente, Identificado con su Documento Único de Identidad número cero dos millones ochocientos ochenta y un mil doscientos dos guion

tres y Tarjeta de Identificación Tributaria **un mil dos cientos seis guion ciento setenta mil doscientos setenta y siete guion ciento uno guion ocho** y la señora **SANDRA DINORA SILVA DIAZ**, Actuando en su calidad de Sindico, Identificada con su Documento Único de Identidad número **cero cero trescientos treinta y ocho mil veintidós guion uno** y Tarjeta de Identificación Tributaria número **un mil cuatrocientos siete guion ciento treinta mil ochocientos setenta y dos guion ciento uno guion seis**, **Quienes tienen la representación legal conjunta de la Asociación Artesanal de pescadores de la Playa El Cuco** .- 2. Se entrega en comodato lo siguiente: I) Un inmueble de naturaleza rustico Ubicado en El Caserío El Esterito, Cantón El Cuco de esta Jurisdicción de la capacidad superficial de **UN MIL IENTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS** de las medidas y linderos siguientes: **AL NORTE**, catorce metros veinticinco centímetros, con la ñanga del mar Pacifico; **AL ORIENTE**, Ochenta y cuatro metros, cerco de alambre y piña propios de por medio, con predio de Estela García Prieto de Trigueros; **AL SUR**, catorce metros veinticinco centímetros, linda con el Océano Pacifico; y **AL PONIENTE**, Ochenta y cuatro metros, linda con el resto del terreno general de donde se desmembra, propiedad del señor OSCAR ANTONIO VARGAS Y DE LA SEÑORA AMALIA QUINTANILLA de ECHEVERRIA, según lo establecido en el Documento de Compra Venta número CIENTO TREINTA Y CINCO a folios del novecientos nueve al novecientos doce. Seguida ante los Oficios Notariales de la Licenciada ROSA NELIS PARA DE HERNANDEZ, del domicilio de la Ciudad de San Salvador, Inscrita en la Propiedad Raíz e Hipotecas de la primera sección de oriente bajo el numero de matricula ocho cero cero dos tres seis cinco cinco guion cero cero cero cero cero.- **II)** Se entrega en comodato la siguiente maquinaria y equipo según detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCION
----------	-------------

3	Escritorio Secretarial Metálico de 4 Gavetas color gris
1	Escritorio Ejecutivo Metálico de 4 Gavetas color gris
2	Archivo Metálico de 4 Gavetas color Beige
2	Librería Tamaño mediana de 3 depósitos doble puerta corrediza color gris
1	Mueble para computadora con top de madera color madera-rojizo
1	Mueble para computadora con top Tamaño grande color madera
1	Aire Acondicionado Marca TEMPSTAR modelo NAC036AKC3 serie EO411115182
2	Silla con brazos color negro respaldo transparente giratorias de gas
	Silla con brazos color negro giratorias de gas
4	Silla de metal forros color ocre de espera
1	Impresora multifuncional marca XEROX modelo PE220 serie LIHE388773
1	CPU marca HP COMPAQ D220MT serie MXD5206X3
1	Monitor HP 75040 serie CNC4480GCO
1	UPS Batería ORBITAL modelo 500VA serie EO80329019
1	Teclado marca HP modelo SK-1698 serie CO411179323
1	Mouse marca HP modelo MO42KC serie TO511004252
1	CPU marca HP COMPAQ modelo D220MT serie MXD50206X2
1	Monitor marca HP modelo 7540 serie CNC4480GBP
1	CPU marca HP COMPAQ modelo DX2000MT serie MXD60305H4
1	Teclado HP modelo SK1688 serie CO511230274
1	Mouse marca HP modelo 42KC serie 04411006278
1	Teléfono PANASONIC modelo KX-TS500LXB serie 7KCAC870622
1	Mesa Circular de Reuniones Tamaño mediana color caoba vino
5	Silla con brazos color negro giratorias de gas
1	Archivo de 4 Gavetas color negro metálico
1	Pantalla para proyectar Imágenes
1	Mesa pequeña de vidrio 2 piezas
2	Camarotes de 2 niveles de madera enjuncados
1	Ropero mediano de una puerta 3 Gavetas con espejo
1	Caja de Seguridad marca NOBLE digital
1	Sofá-cama color café
1	Archivo de 4 Gavetas color negro metálico

2	Librera de madera de 5 depósitos
1	Estante de 3 depósitos desarmable en mal estado
2	Lona color Azul
2	Paila onda color celeste
3	Tina de Fibra de Vidrio Color Blanco
1	Archivo de Acero Inoxidable de una puerta y una gaveta
1	Pizarra pequeña de corcho
1	Bascula de Aguja
3	Lavadero para pescado con su respectivo chorro
1	Deposito de Herramienta de sala de manipulación 5 depósitos
2	Mesa de Acero Inoxidable
1	Cuarto Frio condensador CLIMATE Control modelo MTZ22JCIBVE serie NF103587113
87	Java color Rojo tamaño Mediano
6	Java color Roja tamaño Grande
015	Java color Roja tamaño Grande
13	Java color Negro tamaño Mediano
5	Java color Anaranjado tamaño Pequeñas
5	Java color Azul tamaño Pequeñas
1	Deposito de Herramienta de sala de manipulación 2 depósitos Acero Inoxidable
158	Hielera de Polietileno tamaño Grande color Blanco
1	Hielera de plástico marca Igloo tamaño mediana
3	Tarima plástica
1	Generador marca FGWILSON P26IES modelo PE4 serie PGWPEPP4TETH01034
1	Alternador modelo FRAMEWDG serie 185274105
1	Motor de Generador modelo DJS1323 serie U0350032M
1	Bomba Achicadora marca FORAS tipo JA100 serie F4372 con filtro
1	Maquina Podadora STARTIG 4.5HP modelo MTD serie 04095419496
6	Mesa Plástica cuadrada color blanco
54	Silla Plástica Blanca
1	Refrigeradora marca ATLAS color blanco de 2 puertas modelo AF371
1	Chifonier pantri
1	Modulo completo para cocina con sus respectivos depósitos color blanco
1	Pickup Toyota año 2006, Modelo HILUX, Color BLANCO, Tracción 4X4 placa N13589

3. Se autoriza al señor Jaime Rafael Mercado País, Alcalde Municipal y representante legal de este Concejo para que firme la respectiva Escritura de Comodato que se otorgara a la Asociación de Pescadores Artesanales de la Playa El Cuco.- Comuníquese.- 7) Se habla en relación con la solicitud presentada por la Comunidad de Caserío El Salto, Cantón San Pedro de esta Jurisdicción, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMEROSEIS**.- La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por habitantes del Casero El Salto, Cantón San Pedro de esta Jurisdicción, en la cual piden se les done la cantidad de ciento cincuenta tubos de pvc, para la instalación del servicio de Agua Potable ya que ellos no cuentan con el servicio de tan vital liquido, La Municipalidad CONSIDERANDO urgente y necesario que la Comunidad de dicho Caserío tenga el servicio de agua potable ya que en la temporada de invierno el rio se desborda y contamina los posos artesanales que abastecen de tan preciado liquido a todas las familias que ahí residen POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar el gasto **“RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO EL SALTO, CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**. (CONTRAPARTIDA MUNICIPAL).-2. Forma de contratación: por Administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 item i).- 3. Por ser un gasto por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos, aunque el Ingeniero Carlos Gustavo Campos dará el debido seguimiento.- 4. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DOLARES (\$4,000.00), para llevar a cabo el gasto: **“RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO EL SALTO, CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**. (CONTRAPARTIDA MUNICIPAL), de acuerdo a la certificación de

existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 6. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, para que en su momento cancele la cantidad antes mencionada tomando en cuenta el proceso realizado.- Comuníquese.- **8)** Se hablo en relación con el nombramiento de un Auxiliar para el Departamento de Cuentas Corrientes, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SIETE.**- La Municipalidad EN VISTA que ya se ha instalado el Sistema de Facturación y cobro, con el cual se incrementan las labores a cumplir en dicho departamento y dado a que solo se cuenta con una Persona que esta nombrada como Encargada del Departamento, se hace necesario nombrar una Persona mas como Auxiliar para que entre las dos puedan llevar al día todas las actividades que en dicho departamento se desarrollan POR TANTO la Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Nombrar como Auxiliar del Departamento de Cuentas Corrientes a la señorita VERONICA JOHANA BLANCO HERNANDEZ, a partir del uno de febrero del corriente año, devengado el mismo salario.- 2. Se establece como labores a desarrollar las siguientes: Se encargara de la Mora Tributaria, Gestión de Mora Tributaria, Generación de Reportes , Notificación a Contribuyentes , Libro de Ingresos, Elaboración y Custodia de Formulas 1 ISAM continuas.- 3. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinosa, Tesorero Municipal para que realice los cambios en Planilla ordinaria de pago.- Comuníquese.- **9)** Se hablo en relación con la urgencia de comprar una caja fuerte para el resguardo de fondos, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO OCHO.**- La Municipalidad EN VISTA que es necesario y urgente realizar la compra de una caja fuerte para el resguardo de fondos, ya que la remesa del día se envía al banco en las primeras horas del siguiente día, debido a que la agencia Bancaria la cierran a las dieciséis horas, momento

en el cual se esta realizando el corte del día en esta Alcaldía, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Autorizar al Ingeniero Josa Luis Castro Cordero, Jefe del Departamento de la UACI, para que realice el debido proceso para la compra de una Caja Fuerte, la cual será instalada en el Departamento de Tesorería,- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele la factura por la compra de Caja de Seguridad.- Comuníquese.-**10)** En este punto se presento el detalle de gastos para ser aprobados, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** La Municipalidad EN VISTA que se a presentado el detalle de gastos necesarios para el Funcionamiento de esta Alcaldía, Dependencias y la realización de diferentes actividades de mucho beneficio para los habitantes del Municipio POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal: **A)** Para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: **1)** La cantidad de CUARENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES (\$ 44.44) para ser cancelada al señor JOSE RAFAEL ROSA MIRANDA, por trabajos de Motorista del Camión Frainghtliner Blanco, Recolectado Basura durante dos días.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- **2)** La cantidad de CIENTO OCHO 80/100 DOLARES (\$ 108.00) para ser cancelada a la señora MARIA DEL CARMEN LOPEZ de RIVERA, por el suministro de panes servidos en Reunión de Concejo los días veintidós y treinta.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- **3)** La cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00) para ser cancelada al señor FABIAN BAIRES, por el transporte de DOCE CILOS, desde la Ciudad de San Miguel hasta Cantón El Cuco de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del

presupuesto 13-54-543-54304.- **4)** La cantidad de UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS 63/100 DOLARES (\$ 1,592.63) para ser trasladada a la Cuenta Depósitos Transitorios, por descuentos de Renta a diferentes Contribuyentes.- **5)** La cantidad de OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 80.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para Camión Hyundai, Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- **6)** La cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para Camión Cisterna , Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- **7)** La cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para Campaña de fumigación en todo el Municipio, en coordinación con La Unidad de Salud de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54307.- **8)** La cantidad de UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 DOLARES (\$ 1, 983.00) para ser trasladada a la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75%, por ser una contrapartida aportada por la Comunidad de la Colonia Santa María, para el Proyecto “SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO EN COLONIA SANTA MARIA, CANTON TIERRA BLANCA. JURISDICCION DE CHIRILAGUA”.-**9)** La cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 475.00) para ser cancelada a la señora YESSICA MARILIN RAMIREZ, por el suministro de Refrigerio y Almuerzo, servido en convivio celebrado el dia diecinueve de enero en Playa Las Flores, con la asistencia del Comité de Festejos, Señoritas Candidatas que participaron en la Elección de Reina y Concejo Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- **10)** La cantidad de OCHO 48/100 DOLARES (\$ 8.48) para ser cancelada al Banco

Scotiabank, por el suministro de Chequeras.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-55-556-55603.- **11)** La cantidad de SEISCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$625.00) para ser cancelada al señor DOMINGO AREVALO ORTIZ, por el suministro de veinticinco canastas, para ser donadas a diferentes ADESCOS del Municipio en celebración de las Fiestas Navideñas.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- **12)** La cantidad de CIENTO CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 140.00) para ser cancelada al señor BRUNO BAUDILIO PORTILLO, por trabajos realizados durante catorce días como ayudante de Fontanero, a partir del doce al treinta y uno de enero del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- B) Para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento, FODES 25% cancele las siguientes cantidades: **1)**La cantidad de UNO 68/100 DOLARES (\$ 1.68) Para ser cancelada al Banco SCOTIABANK EL SALVADOR S.A. por pago de Certificación de cheque.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-55-556-55603.-**2)** La cantidad de UNO 68/100 DOLARES (\$ 1.68) Para ser cancelada al Banco SCOTIABANK EL SALVADOR S.A. por pago de Certificación de cheque.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-55-556-55603.-**3)** La cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 388.00) Para ser cancelada a SYSCOTEL SA de C. V. por pago de suministro de tres tóner HP, dos tintas Canon negro y color, un tóner Samsung 105, sobres blancos y folder tamaño carta para departamento de Registro del Estado Familiar y Tesorería Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54105, 54115.-**4)** La cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 02/100 DOLARES (\$ 2,858.02) Para ser cancelada a Empresa Eléctrica de Oriente SA de C. V. por pago de energía eléctrica de varias dependencias de esta Alcaldía Municipal durante el mes de Diciembre 2012.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54201.-

5) La cantidad de UNO 68/100 DOLARES (\$ 1.68) Para ser cancelada al Banco SCOTIABANK EL SALVADOR S.A. por pago de Certificación de cheque.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-55-556-55603.-6) La cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES 98/100 DOLARES (\$ 153.98) Para ser trasladado a Depósitos Transitorios por descuentos de Renta efectuados a varios contribuyentes durante el mes de Enero 2013.- 7)La cantidad de CIENTO OCHENTA00/100 DOLARES (\$ 180.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para Nissan Municipal de esta ciudad según factura # 2874, # 2889 y # 2903.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 8) La cantidad de UNO 68/100 DOLARES (\$ 1.68) Para ser cancelada al Banco SCOTIABANK EL SALVADOR S.A. por pago de Certificación de cheque.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-55-556-55603.- 9) La cantidad de NOVECIENTOS OCuenta Y SEIS62/100 DOLARES (\$ 986.62) Para ser cancelada a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. de C.V. por pago de servicio de energía Eléctrica de varias dependencias de esta Alcaldía Municipal durante el mes de Enero 2013.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54201.-C) Para que de la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% cancele las siguientes cantidades : 1) La cantidad de OCHO 48/100 DOLARES (\$8.48) para ser cancelada al Banco SCOTIABANK, por el suministro de chequeras.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-55-556-55603.- 11) En este punto se hablo en relación con diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión los cuales se detallan a continuación: **1.** Se hablo en relación con el pago de energía Eléctrica correspondiente al Alumbrado Público, del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** La Municipalidad EN VISTA que los fondos en la cuenta Gastos de Funcionamiento no son suficientes para cubrir la factura de Energía

del Alumbrado público correspondiente al mes de enero del corriente año, y dado a que la fecha de pago establecida es para el día veintiocho del presente mes, de no realizar el pago de dicha factura la empresa tomara medidas para exigir el cumplimiento de la deuda, la cual asciende a la cantidad de DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO 93/100 DOLARES (\$ 16,185.93), POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos FODES/ ISDEM 75% , cancele la factura de EnergíaEléctricadel Alumbrado Público, Correspondiente al mes de enero del corriente año, por un monto de DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO 93/100 DOLARES (\$ 16,185.93) .- Comuníquese.- 2. Se presento el respectivo perfil para la realización de Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO ONCE**.- La MunicipalidadEN VISTAqueel Ingeniero Encargado de la elaboración de Perfiles para la realización de Proyecto ha presentado el correspondiente al proyecto “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL” el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando todas las partidas necesarias para poder ejecutar el proyecto en mención POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de**DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO00 /100 DOLARES (\$18,795.00)**, para llevar a cabo el proyecto“**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”, según presupuesto elaborado por el Técnico administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora

Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI, considerando solamente compra de materiales y accesorios, ya que se cuenta con el Técnico (mano de obra municipal) o electricista que labora a tiempo completo en la municipalidad.- 4. Ejecutar el proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.- **3.** Se presento el respectivo perfil para la realización de Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO DOCE**.- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, Técnico del Departamento de UACI, ha presentado el respectivo perfil para la realización del Proyecto **“REPARACION Y BALASTADO DE CALLE QUE CONDUCE DESDE EL DESVIO LA ORCA A CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando las partidas necesarias para llevar a cabo la realización de dicho Proyecto, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO 74/100 DOLARES(\$47,468.74)**, para llevar a cabo el proyecto **“REPARACION Y BALASTADO DE CALLE QUE CONDUCE DESDE EL DESVIO LA ORCA A CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** según presupuesto elaborado por el Técnico administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza Tesorera Municipal para que

cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.-

4. Ejecutar el proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. Utilizar maquinaria y equipo pesado municipal, para la ejecución del proyecto.- 6. Utilizar camiones municipales (transportistas de la zona) para el transporte y acopio de balasto.- Comuníquese.-

4. Se hablo en relación con solicitud presentada por representantes de equipos de Futbol del Cantón Tierra Blanca, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CATORCE**.- La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por representantes de equipos de Futbol del Cantón Tierra Blanca, en la cual solicitan uniformes Deportivos, ya que se realizara un Torneo de Futbol, en dicha Canton, La Municipalidad CONSIDERANDO que las actividades deportivas son concurridas por habitantes del Municipio en las diferentes edades y sexo, por ser de sano esparcimiento con lo cual se logra minimizar el riesgo de los jóvenes y adultos que realicen prácticas de actividades negativas que impulsan la violencia, POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:1. Priorizar el gasto **“SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA TORNEO DE FUTBOL EN CANTON LA ESTRECHURA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de UN MIL 00/100 (\$1,000.00), para llevar a cabo el gasto: **“SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA TORNEO DE FUTBOL EN CANTON LA ESTRECHURA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 3. Autorizar a la señora. Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes

mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal